

BAQUEDANO, 19 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2538

VISTOS:

1. Memorando Alcaldicio Nro. 380 de fecha 18 de noviembre del 2009 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "CORPORACION CULTURAL Y TURISMO DE CALAMA RUT: 88.956.800-6" por concepto VII Congreso de Municipios Mineros 2009
2. Solicitud de Gasto 471 de fecha 12 de noviembre del 2009.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

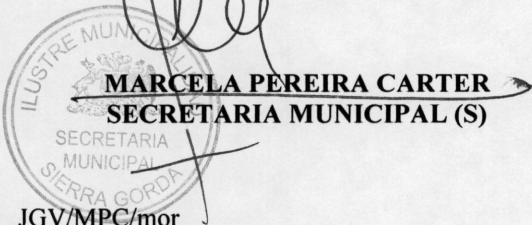
CONSIDERANDO:

1. Que la COORPORACION CULTURAL Y TURISMO DE CALAMA RUT: 88.956.800-6 es la única Institución que imparte dicho Congreso.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "COORPORACION CULTURAL Y TURISMO DE CALAMA RUT: 88.956.800-6", por concepto VII Congreso de Municipios Mineros 2009.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria
Subtitulo: 22 Ítem: 11 Asignación: 002 "Cursos de Capacitación", del presupuesto del Área Municipal.
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "COORPORACION CULTURAL Y TURISMO DE CALAMA RUT: 88.956.800-6" concepto de VII Congreso de Municipios Mineros 2009, por un monto de \$560.000 (Quinientos sesenta mil pesos) Exento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/MPC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Adquisiciones
- Finanzas
- Control
- Archivo

